

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2017-6463** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ruiloba para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	320.654,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	589.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	47.230,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>995.185,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	390.006,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	277.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.178,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>995.185,00</b>

LUNES, 17 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 137

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo: A. Subgrupo: A1. Nivel: 26. Número de plazas: 1.

2 Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Grupo: C. Subgrupo: C2, Nivel: 18. Número de plazas: 1.

### B) PERSONAL EVENTUAL

1 NINGUNO

### C) PERSONAL LABORAL

- 1 Bibliotecario/a. Número de plazas: 1
- 2 Limpiador/a. Número de plazas: 2.
- 3 Oficial 2ª mantenimiento. Número de plazas: 2.
- 4 Técnico Gestión Adtvo. Número de plazas: 1
- 5 Auxiliar Adtvo. Número de plazas: 1
- 6 Encargado Albañil 1ª. Número de plazas: 1
- 7 Socorrista: Número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 5 de julio de 2017.

La alcaldesa

Mª Luisa Vázquez Sánchez.

2017/6463